

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL INTERIOR		No. Consecutivo IPR02-PVA- 007 -2023
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD:2100	Código Subproceso: 2100	SERIE/Subserie: PROCESOS / Procesos Verbales Abreviados Código Serie/Subserie (TRD) 2100.58 / 2100.58.8

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa al despacho Acta de visita del RIMB de fecha 05 de marzo de 2023, realizada por FERNANDA APARICIO y HERNANDO ROJAS al establecimiento de comercio "DANILVIS" ubicado en el Km 4 vía a Matanza - Bucaramanga - Vereda Santos Bajos Corregimiento II Municipio de Bucaramanga, el cual presuntamente no cumple con los requisitos de establecidos el Artículo 92 Numeral 16 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana Ley 1801 de 2016.

Por lo anterior, este despacho se sirve proveer,

AUTO Bucaramanga, 31 de mayo de 2023

Vista la constancia que antecede, la inspección de Policía Rural - Corregimiento No. 2, en ejercicio de las atribuciones y competencia conferidas a los Inspectores de Policía, consagradas en el Artículo 206 de la Ley 1801 de 2016 - Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en virtud de las obligaciones constitucionales y legales instituidas en el ordenamiento jurídico colombiano, y como también, en ejercicio del deber de controlar **COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA** del Municipio de Bucaramanga, considera necesario avocar conocimiento de las diligencias allegadas a este despacho mediante acta del RIMB a establecimiento de comercio "DANILVIS" ubicado en Km 4 vía a Matanza - Bucaramanga- vereda Santos Bajo Corregimiento II Municipio de Bucaramanga, infringe la normatividad comercial, toda vez, que ante la visita del pasado 05 de marzo de 2023, no presento:

- Pago de derechos de autor

En razón a lo anterior, la señora **ESTHER DIAZ ACEVEDO** propietario y/o representante legal del establecimiento de comercio, configura presuntos comportamientos que van en contra a lo establecido en el Artículo 92 Numeral 16 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana Ley 1801 de 2016, por lo cual es necesario inicial el trámite del Proceso Verbal Abreviado establecido en el artículo 223 ibidem.

En mérito de lo expuesto, la Inspección de Policía Rural - Corregimiento No. 2, en uso de sus facultades legales, de conformidad con lo señalado en la Ley 1801 de 2016 y demás normas concordantes vigentes,

RESUELVE

PRIMERO: RADICAR Y AVOCAR conocimiento de la presente diligencia administrativa bajo el número radicado interno **007-2023**, por los presuntos **COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA** Artículo 92 Numeral 16 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana Ley 1801 de 2016.

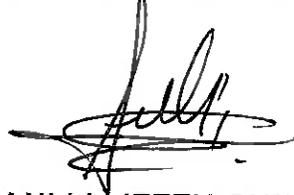
DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL INTERIOR		No. Consecutivo IPR02-PVA- 007 -2023
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD:2100	Código Subproceso: 2100	SERIE/Subserie: PROCESOS / Procesos Verbales Abreviados Código Serie/Subserie (TRD) 2100.58 / 2100.58.8

SEGUNDO: Darles a las presentes diligencias el trámite de **PROCESO VERBAL ABREVIADO** conforme a lo señalado en el artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana Ley 1801 de 2016.

TERCERO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo audiencia pública el día **27 de junio de 2023 a las 9:00 a.m.**, a la señora **ESTHER DIAZ ACEVEDO**, propietario y/o representante legal del establecimiento de comercio "DANILVIS" ubicado en Km 4 vía Matanza -Bucaramanga - Vereda Santos Bajos Corregimiento II Municipio de Bucaramanga.

CUARTO: NOTIFIQUESE conforme a lo establecido por la ley por ser el medio más expedito y eficaz, conforme al numeral segundo del artículo 223 de ley 1801 de 2016.

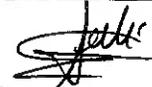
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ANLLI LIZETH GUERRERO ORTEGA
Inspectora de Policía Rural
Corregimiento II
Secretaría del Interior
Alcaldía de Bucaramanga

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
INSPECCIÓN DE POLICIA RURAL
CORREGIMIENTO II

El presente auto, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de ESTADOS No 25 de 2023 FIJADO en un lugar visible de la inspección de Policía Rural, adscrita a la secretaria del interior hoy a las 8:00 am. Bucaramanga, 01/06/2023



ANLLI LIZETH GUERRERO ORTEGA